



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 038-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo con Garantía Real	732834089002- 2011-00121	Reintegra S.A.	Luz Mary Riaño de Peña	05/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2018-00206	Banco Agrario de Colombia S.A.	Deison Smith Mejía Uribe	05/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2018-00260	Banco de Bogotá	Luis Hernando Castaño Henao	05/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2019-00174	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Rueda Escobar	05/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2020-00077	Banco Agrario de Colombia S.A.	Robinson Quiroz Arango	05/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2022-00051	Banco Agrario de Colombia S.A.	Omaira Ramos Molano	05/05/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.